

LA GACETA.

AÑO VII.

SAN JOSÉ, NOVIEMBRE 28 DE 1853.

NUM. 263.

LA GACETA.

SAN JOSÉ, NOVIEMBRE 28 DE 1853.

A consecuencia de haber llegado el Sábado, á las once del día, el correo de Sarapiquí que se esperaba desde el 20, hemos creído conveniente diferir la publicación de la Gaceta hasta hoy, con el fin de comunicar á nuestros lectores un resumen de importantes noticias referentes á la cuestión de Oriente, que se encuentran tanto en los periódicos europeos como en los norte-americanos.

CORREO DE SARAPIQUI.

NOTICIAS DE EUROPA.

Llegó con algun atraso á San José, por haber quedado el vapor varado durante tres días en el puerto de Cartagena.

FRANCIA.—Mientras se concentra el interés político en las orillas del Danubio, no es extraño que duerma la política interior de cada Estado europeo, ó que pasen inadvertidos ciertos sucesos que en otras circunstancias tendrían una importancia relativa. Francia, el país de la agitación y del movimiento, no presenta desde mucho tiempo acá ningún hecho que llame especialmente la atención, fuera de la actitud expectante en que se encuentra con el arma al brazo. Considerada aun la parte de acción que le corresponde en el gran drama que se está desarrollando con rapidez, no parece que quiera tomar ostensiblemente mas medidas que las que ha tomado hasta el día. Hay en esta reserva algo de solemne, que quizá esta mas calculado para hacer impresión que el estrépito de los campamentos y de los arsenales. Por lo demás, bien preparado ya el Gobierno francés, sabe que su nación es la que necesita de menos tiempo para prepararse mejor. Se cruza los brazos ante la situación, como se los cruzaba Napoleon ante las victorias organizadas en su cabeza. Se nos hace difícil creer que se limite de veras á esa neutralidad que, por armada que sea, podría interpretarse como indecision y falta de confianza en su propio valor. Y comprendemos muy bien que se muestre parca de demostraciones, en tan graves circunstancias en que debe dejarse á la Rusia toda la responsabilidad del primer cañonazo que se dispare; y que mida sus palabras y sus actos para no incurrir en el cargo de haber contribuido á adelantar la hora fatal y á lanzar la primera chispa del incendio.

Con todo las pasiones hostiles al Gobierno no han dejado de dar se-

ñales de vida, procurando explotar en beneficio de sus miras egoistas la preocupacion general de los ánimos. Logró introducirse en Paris un agente de Ledru-Rollin, uno de los directores del Comité europeo, pero no tardó en caer en manos de la policia. Parece que se hallan comprometidos no pocos nombres de republicanos. A consecuencia de este descubrimiento y de fundadas sospechas, se mandó arrestar tanto en la Capital como en las Provincias á unos como doscientos individuos. Entre ellos figuran algunos hombres que han hecho cierto papel en tiempo de la República, cuales son, Goudchaux ex-Ministro de Hacienda, banquero de los refugiados, Rocher, comisionado del Gobierno provisional, y varios periodistas. Pero muy leves hubieron de ser los indicios de culpabilidad relativamente al primero, ya que se le puso pronto en libertad, sobre su promesa de presentarse al primer requerimiento de las autoridades. Verificáronse igualmente algunas visitas domiciliarias, notablemente en casa de Bastide, antiguo Ministro de Relaciones Exteriores, pero no se dice que hayan suministrado suficientes pruebas.

Entretanto, el Emperador, perseverante en ese sistema de impenetrabilidad que no deja nunca traslucir sus planes, á pesar de una situación que se cree exige ya la manifestación de su pensamiento, no parece ocupado sino en las cacerías de Compiègne, á donde fué á pasar quince días con la Emperatriz. Convida sucesivamente á esos ejercicios á los embajadores de las potencias, habiendo tocado primeramente este honor á los de Inglaterra y de Prusia. No hay duda que la política se embosca en esas calculadas diversiones y que no es solamente á la caza de venados que se dedican los huéspedes del palacio imperial.

Antes de marcharse para Compiègne, habia el Emperador dado un espléndido convite al Mariscal Narvaez, por quien tiene particular aprecio, y con cuyo enérgico temple de alma debe efectivamente simpatizar su propia organización. Se preparaba el Mariscal á salir para España, acompañando á la Reina Cristina; y acaso no andarán tan errados los que piensan que lleva el ilustre desterrado en sus bagages todo un ministerio español y el programa de un sistema político muy conveniente para los intereses ligados de Francia y España.

Se ha llegado á comprender en Francia la importancia de las relaciones comerciales que pueden existir entre ese país y la América española. Queda ya establecida una línea de *clippers* del Havre á Valparaíso y al Callao, amen de otros buques que se han construido con el mismo objeto en Nantes y en Honfleur.

INGLATERRA.—La crónica política interior del Reino Unido es todavía mas estéril que la de Francia. Fuera de la preocupacion que ocasiona la cuestión de Oriente, nada ha ocurrido que merezca una especial atención. La misma cuestión de Oriente no parece dar bastante motivo para convocar el Parlamento antes del día fijado para

su reunion ordinaria. Con todo es de creerse que, en Inglaterra lo mismo que en Francia, hay cierto cálculo en afectar una tranquilidad que no puede existir mas en las regiones gubernativas que en la prensa y en la opinion pública. Lo mismo que el Gobierno francés, el inglés se encuentra sin duda bastante apercebido á toda eventualidad, para, en un momento dado, obrar con la dignidad y energía que conviene á un gran pueblo.

Sin embargo los hombres de Estado de Inglaterra no se hallan colocados en una situación tan ventajosa como los de Francia. La opinion pública en la Gran Bretaña califica altamente de traicion la conducta vacilante del ministerio. Contra Lord Aberdeen sobre todo es contra quien se ha alzado un grito de indignacion, por suponersele inclinado á los intereses del Emperador Nicolas; y su impopularidad ha ido poco á poco extendiéndose á los demás miembros del Gabinete. No faltaron manifestaciones en que se pidió la dimision de los ministros. Se fingió creer que lord Palmerston, colocado en el Departamento de Negocios extranjeros, no hubiera permitido que la Turquía arrojara sola el peligro de una guerra contra el autócrata; pero esto es menos un elogio de lord Palmerston que la censura de todo el gabinete. Sea de esto lo que fuere, es evidente que el ministerio se ha desvirtuado aun para el caso en que apelase francamente al partido de la energía, por no ser ya un resultado de sus propias inspiraciones, sino de la voluntad nacional. Difícil le será rechazar del todo el cargo que se le hace de haber querido sacrificar el honor de los Turcos á los intereses del comercio inglés.

El húngaro Kossuth fué invitado á concurrir á uno de aquellos *meetings*, que constituyen á veces como una especie de ministerio de la opinion pública, superior en poder é influencia á la acción de los hombres del *Foreign-Office*. Pero se abstuvo, por no verse obligado á desaprobá publicamente la conducta de un gobierno que le asegura la hospitalidad. Abstenerse y callar era lo mejor, porque publicar por una carta el motivo de su abstencion equivale ciertamente á todas las arengas que hubiera podido pronunciar en favor de la guerra. Por legítimo que sea el arranque de indignacion producido por la ambicion rusa, no deja uno de sentir que se le busquen proselitos tan interesados en la cuestión como puede serlo Kossuth, enemigo personal de Rusia. La presencia de Kossuth hubiera podido comprometer el carácter eminentemente británico del *meeting*, y bajo este punto de vista es muy feliz que no haya venido á lucir en él su ostentosa elocuencia en favor de su exclusiva nacionalidad. Kossuth habria hablado allí como hombre de partido, segun su costumbre, y no con aquel generoso desprendimiento del ciudadano francés é inglés, que considera el honor de su país ligado con la causa de un aliado de cuya debilidad quiere abusar un feroz é insolente vecino.

Se reunió en Edimburgo el Con-

greso de la Paz. A fé que los *Pacificos* eligieron perfectamente el momento para sus cristianas predicaciones. En cuanto al lugar, ¿por qué no han escogido las riberas del Danubio? ¿Por qué no van á lanzarse entre los dos ejércitos para, como en otro tiempo las Sabinas, separar á los combatientes? Muy bien empleada estaria una elocuencia que atajase la brutalidad cosaca y el fanatismo turco. Pruebe á ver el señor Cobden si un discurso suyo, dirigido á Nicolas ó al sultan Abdul-Medjid, puede conseguir lo que no ha logrado la diplomacia europea, á saber, un arreglo entre los dos países beligerantes. Ya lo hemos dicho otra vez en el nº 15 del *Eco*:

.....
"Causa pesar el que unos hombres tan eminentes desperdicien tanta facultad y tanto talento en sostener esas paradojas insostenibles de un optimismo tan desconocedor de la índole humana y tan á menudo desmentido por la brutalidad de los hechos. Todos convenimos en que la guerra es horrible, destructora de la humanidad; todos hemos declamado un poco, mas ó menos retóricamente, contra la ambicion de Alejandro ó de Napoleón, pero todas nuestras razones no cambiarán la organización sangüínea de la mayor parte de los mortales..

.....
"La guerra pues es una triste necesidad de todas las sociedades constituidas como lo han sido desde el principio del mundo hasta nuestros días, y creemos ciertamente que nunca dejará de ser bueno que parte de la nación esté con el arma al brazo para defender al conjunto..

.....
"Lo que, si, es de esperarse, es que con el tiempo se unirán de tal modo y con tantos vínculos de reciprocidad los intereses de los pueblos, por medio de las vías de comunicación, del comercio y de la industria, que habrán de multiplicarse las razones de conservar la paz y las dificultades de hacer la guerra, á consecuencia del contacto repetido, no sólo entre las naciones de un mismo continente, sino tambien entre los varios continentes. Pero en cuanto á hacer desaparecer la guerra, esto sucederá cuando M Cobden y demás pacificadores hayan encontrado el medio de suprimir la ambicion, la codicia, la rivalidad, el espíritu de venganza, la rapiña, los odios nacionales, la miseria, el hambre la sed de honores, la sangre, la bilis y los nervios, y en suma todo lo que constituye la débil humanidad."

ESPAÑA.—Es muy probable que los hombres que hoy componen el Gabinete español serán Ministros de tránsito, como los demás; pero al menos algunos de ellos habrán señalado su aparición en la escena por actos que honran sus nombres. Publicamos en otro lugar algunas consideraciones con que el Conde de San Luis, Ministro de Gobernacion, acompaña un proyecto de reforma judicial. Vino muy oportunamente el periódico de que las sacamos para justificar con opiniones agenas la muy grande libertad que nos

tomamos á veces de no encontrar perfecta la organizacion de nuestros tribunales. Es muy bueno que un pobre escritor pueda escudarse con la autoridad de un hombre de Estado, cuando hay algun abuso que señalar ó hacer desaparecer. ¿Qué seria del redactor de la Gaceta, si emplease por su cuenta las mismas expresiones con que el Señor Sartorius califica las instituciones judiciales de España? Pero no hacemos mas que copiar, y no es nuestra la culpa, si lo que se dice sobre el modo de ser de los padres se aplica al modo de ser de los hijos. ¿Qué mas quisieramos que encontrar hechas de antemano nuestras tareas de la misma manera, con respecto á todas las cosas malas que hemos heredado de la monarquía española, amen de las cosas peores que nos ha traído la República? ¿Cuan fáciles llegarían á ser los trabajos del escritor público, si cabalmente lo que quiere decir, lo encontrásemos siempre dicho por otros, y especialmente por Excelencias! ¡Gracias, ó conde de San Luis, por habernos salvado esta vez del apuro, y por haber, sin saberlo, escrito cosas de Costa-Rica que no nos cuestan otra molestia que la de reproducirlas! Pero ¿quién nos responde de que la misma reproducción no nos ha de causar molestias, y de que ella misma no ha de parecer un delito?

El nuevo gabinete habia acordado para el 29 de Noviembre la reunion de las Cortes. Este es un paso constitucional que le dá mas elementos de vitalidad que á sus antecesores, aunque por otra parte se cree que se formalizará en el Parlamento la oposicion que ha encontrado fuera de las Cámaras y particularmente en la prensa. Periódico hubo que en cuatro dias fué recogido tres veces.

La cuestion de cementerio que motivó la proscripcion del *Times* en España se concluyó en un sentido mas favorable á las ideas cuerdamente liberales y al cristianismo bien entendido. Se habia concedido un terreno para construir un campo santo y ademas se habia permitido que los entierros de protestantes se celebrasen con la misma publicidad que los de los católicos.

El ocho de Octubre habian entrado á Madrid los restos de Moratin y de Donoso Cortés, trasladados desde Paris. Se habia decidido que permanecerían en la colegiata de San Isidro, mientras se les erigiese monumentos dignos de la gloria de aquellos personajes. No deja de ofrecer un ancho campo á picantes reflexiones el que para este funebre viage se haya dado por compañero al elocuente defensor del catolicismo uno de los príncipes del teatro español. Lo que dá algun viso de oportunidad á esta reflexion es la siguiente frase que se encuentra en el testamento del marqués de Valdegamas: "Prohibo sobre todo en la celebracion de mis exequias aquella música profana y voluptuosa que ha convertido nuestros templos en teatros". Si fuera posible suponer que el hombre siente aun en la tumba, sin duda cada uno de los dos eminentes muertos extrañaria una vecindad, mediante la cual quedan confundidos en la misma admiracion y envueltos en los mismos homenajes el escritor que hizo mas en favor de la escena dramática y el que hizo mas en favor del catolicismo.

CUESTION DE ORIENTE.

TURQUIA Y RUSIA. Esta vez son los hechos los que hablan mas elocuentemente que todas las consideraciones de la prensa. Va cerrándose mas y mas el campo de las conjeturas, á medida que avanza la realidad amenazadora. Para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos de la gravedad de la situacion, nada diremos en adelante que no se apoye

en documentos oficiales, aborrandos reflexiones que pueden desnaturalizar el carácter de los sucesos.

Las noticias que consiguamos aquí, traídas de los Estados Unidos por el *Africa*, alcanzan la fecha de 22 de Octubre, y por consiguiente son de cinco dias mas frescas que las que han venido directamente de Europa á San Juan del Norte.

El 26 de Setiembre fué cuando el Divan votó la declaracion de guerra contra la Rusia; y el 29, cuando el Sultan aprobó la decision de su Consejo.

Publicamos mas adelante el Manifiesto en que el Gobierno Turco expone con tanta energia como dignidad las razones que le han obligado á tomar tan grave resolucion.

Al mismo tiempo que salió este Manifiesto, se ordenó á Omer-Baja, general en jefe del ejército Turco, que intimase al general Gortschakoff, general Ruso, la evacuacion de los Principados, en el término de quince dias.

El 19 de Octubre, pidió el Gobierno Turco á los representantes de Inglaterra y Francia que tomasen posicion las dos escuadras frente á Constantinopla. Parece que los Gobiernos Inglés y Francés habian dado anticipadamente órdenes á sus Almirantes para que verificasen tal movimiento.

Todo lo que antecede puede considerarse como oficial, así como la contestacion siguiente del general Gortschakoff á la intimacion de Omer Baja:

"Mi amo no está en guerra con la Turquía, pero tengo orden de no dejar los Principados, sino cuando la Puerta haya dado al Emperador las satisfacciones morales que reclama. Luego que se haya conseguido, do este punto, evacuaré inmediatamente los Principados, en todo tiempo y en toda estacion. Si estoi atacado por el ejército Turco, me limitaré á la defensiva."

Este lenguaje puede parecer bastante moderado y aun humilde en boca de un teniente del Emperador Ruso. En todo caso el Principe Gortschakoff fué reemplazado en el mando del ejército por el Mariscal Paskiewitch, el mismo Jefe que invadió últimamente la Hungría para auxiliar á los Austriacos.

Entretanto los Rusos se portan en los Principados como conquistadores, y cada dia se les envia refuerzos. Por su parte, el Gobierno Turco, á mas de su ejército de trescientos mil hombres, ha mandado alistar ciento cincuenta mil en algunas provincias del Imperio.

El nudo gordiano está pues en la evacuacion de los Principados por los Rusos. Pero no es probable que el Gobierno de San Petersburgo dé un paso atrás, paso que le desprestigiaría para siempre á los ojos de la Europa. Puede ser tambien que la mala estacion contribuya á demorar las hostilidades y que, mientras tanto, la diplomacia vuelva á reconquistar el terreno perdido; pero en el estado á que han llegado las cosas, la guerra se ha hecho para los Turcos una necesidad que no tendrá en cuenta obstáculos de ninguna clase, ni las combinaciones políticas, ni los estorbos de los hombres ni los de las estaciones; y cada dia de demora será un alimento para el incendio que se prepara.

Por eso es quizá que la Francia y la Inglaterra aguardan, viendo ya que toda tentativa es inútil, y justificando demasiado tal vez el papel de padrinos que se les atribuye en ese solemne desafío de dos imperios; ambas del lado de la Turquía, y la Prusia y el Austria del lado de la Rusia. Pero ¿quién puede responder de que la guerra una vez empezada se dejará circunscribir? Será este uno de

estos duelos que se pueden contener despues de vertida la primera sangre? ¿Quién sabe si, de resultados del primer cañonazo que se dispare á orillas del Danubio, no se enrojecerán las aguas del Rin, las del Elba, las del Tiber y del Eridano?

CORREO DE LOS ESTADOS.

GUATEMALA.—Dos son las gacetas que hemos recibido de esa República, la del 14 y la del 21 de Octubre. Duerme completamente la cuestion con Honduras, sea porque se espera el resultado de la mediacion ofrecida por los gobiernos de San Salvador y de Nicaragua, sea mas bien porque por ahora el Gobierno de Honduras no puede dar vada de sí para la guerra. Sin embargo, es opinion bastante general en Guatemala que se preparan otras invasiones de su territorio con carácter distinto de las primeras. Debemos añadir que, sea cual fuere el aspecto que presenten las anunciadas hostilidades, ya se verifican de pueblo á pueblo, ya se compliquen con elementos exteriores, no parece existir allá el menor recelo, en razon de la actitud armada en que se mantiene siempre Guatemala para resistir eficazmente á todos los amagos belicosos. Tiempo há que el Gobierno Guatemalteco se halla siempre preparado para la guerra, y no solo para la guerra en general, sino para la mas justa de las guerras, la que se hace para defenderse de agresiones y no la que se emprende para acometer. Esta ventajosisima situacion, que permite conciliar con la energia del patriotismo los recursos de la prevision, constituye la mas sólida garantía de triunfo que puede poseer una nacion. *Si vis pacem, para bellum.*

A consecuencia de no hallarse enteramente restablecido el señor Don Manuel Pavon, y de haber obtenido los señores Rodriguez y Najera licencias para reparar su salud, queda encargado de las tres secretarias el señor Aycinena, uno de los hombres de Estado mas distinguidos de Guatemala, recomendable sobre todo por su alta capacidad administrativa y por sus conocimientos en economia política. La llegada del General Hondureño Guardiola habia dado margen á varias conjeturas políticas, pero mas que todo su visita al General Carrera. A pesar de que el mismo aseguraba no haber venido sino con objeto meramente particular y privado, no faltaba quien creyese que su presencia tenia por objeto encaminar la situacion respectiva de ambos Estados á un nuevo orden de cosas, fundado en la paz y en una administracion hondureña dispuesta á mantenerla con sus vecinos. Muy conforme es esta opinion con la declaracion hecha por el General Carrera, desde el principio de la guerra, de no entrar en relaciones amistosas con Honduras, mientras "existiese el actual Gobierno." No sería pues imposible que tocase al General Guardiola la gloria de ser pacificador de su pais, y de contribuir, por su parte, á la tranquilidad de que tanto necesita Centro-América para atender á peligros exteriores.

Habia fallecido el diputado D. Narciso Payes, uno de los hombres mas apreciados generalmente en Guatemala.

SAN SALVADOR.—Tenemos á la vista las Gacetas de 21 y de 28 de Octubre. La primera contiene el tratado ajustado con Guatemala, que reproducimos en nuestras columnas.

Segun datos particulares, ya no es la candidatura del Señor Guzman, sino la del Señor San Martin la que tiene mas probabilidades en su favor.

Se ha reconocido al señor Foor, como Vice-Consul de S. M. B. en

San Salvador, en reemplazo de Don Marcos Idigoras.

HONDURAS.—Menos difícil es recibir noticias del Japon que de Honduras. Ese pais se ha convertido ya decididamente en Paraguay. Parece hermeticamente cerrado á toda especie de comunicaciones. Ni se reciben directamente papeles Hondureños, ni en los papeles de las Repúblicas limítrofes aparece nada que arroje alguna luz sobre la misteriosa suerte de ese Estado.

Por la via de Punta-Arenas se ha sabido que la fiebre maligna que ha asolado el año pasado nuestro puerto, y que algunos piensan es la fiebre amarilla, ha hecho algunos estragos en la isla del Tigre.

NICARAGUA.—Hemos recibido oficialmente la Gaceta del 15 de Octubre y por conducto particular, la del 23. Se advertirá con sorpresa que coincide esta última fecha con la de la última Gaceta recibida de Guatemala. Sería muy de desearse que se verificase un arreglo postal que nos permitiese recibir oportunamente las comunicaciones del Estado vecino. ¿Cómo es que se necesita para corresponder con un Estado limítrofe el mismo tiempo que se gasta para entenderse con un Estado situado al otro extremo de la América Central?

La Gaceta de 23 inserta parte de un discurso del señor Borland, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos.

Por correspondencia que vino por Sarapiquí, se sabe que el señor Tejada salió de Nueva York, con la intencion de llegar en breve á San José. El señor Cuadra renunció el destino de Secretario de la Legacion.

INTERIOR.

COMUNICADO DE OFICIO.

Art. 11. Toda persona que se dedique al comercio debe inscribirse en la matricula de comerciantes de la provincia á cuyo fin hará una declaracion por escrito ante la autoridad civil municipal de su domicilio, en que expresará su nombre y apellido, estado y naturaleza, su ánimo de emprender la profesion mercantil, y si la ha de ejercer por mayor ó por menor, ó bien de ambas maneras. Esta declaracion llevará el visto bueno del Sindico procurador del pueblo, que está obligado á ponerlo, si en el interesado no ocurre un motivo probado ó notorio de incapacidad legal que le obste para ejercer el comercio, y en su vista se le expedirá sin derechos por la autoridad civil el certificado de inscripcion. *(Del Código de Comercio.)*

Despues de recomendar á los comerciantes la observancia del artículo preinserto, el Gobierno, deseoso de prevenir los inconvenientes y perjuicios que pudieran resultar para algunos de la omision de las formalidades prescritas, prorroga hasta el dia 8 de Diciembre el término de las inscripciones en el registro de matrículas. Los comerciantes que el dia 9 no hubiesen cumplido con el requisito que se les exige, quedarán expuestos á ver cerrados momentaneamente sus establecimientos y tiendas, á mas de pagar en favor del fondo respectivo de propios una multa de veinticinco pesos. Es de esperarse que no habrá lugar de emplear las medidas de severidad para hacer ejecutar una disposicion dictada en obsequio del bien público, que cada uno tiene particular interes en ver vigente, y que con este título debería acatarse por todos con la mas espontanea voluntad.

(Del Boletín Oficial, N.º 2.)

EXTERIOR.

REPRODUCCIONES Y DOCUMENTOS.

CUESTION DE ORIENTE.

TURQUIA.

MANIFIESTO DEL GOBIERNO DEL SULTAN, DECLARANDO LA GUERRA A LA RUSIA.

“En el presente estado de cosas seria superfluo empezar desde su origen la narracion de la diferencia que se ha suscitado entre la Sublime Puerta y la Rusia; entrar de nuevo en los pormenores de las diversas fases que ha presentado esta diferencia, ó reproducir las opiniones y juicios del gobierno de S. M. el Sultán, que se han publicado en los documentos oficiales promulgados de tiempo en tiempo.

“A pesar del deseo de no reproducir las razones poderosas que determinaron las modificaciones introducidas por la Sublime Puerta en el proyecto de nota preparado en Viena [razones expuestas anteriormente en una nota explanatoria de las modificaciones], habiéndose hecho, sin embargo, gestiones en favor de la adopcion, pura y sencilla, de dicha nota en virtud de no haber aceptado la Rusia estas modificaciones, el gobierno otomano, encontrándose ahora impelido y obligado á emprender la guerra, considera como un deber presentar una exposicion de las razones imperiosas de esta importante determinacion, así como de las que le han obligado á no arreglar esta vez su conducta á los consejos de las grandes potencias aliadas, aunque jamás ha dejado de apreciar la naturaleza benévola de sus indicaciones:

“Los puntos principales que el gobierno de S. M. el Sultán desea que se examinen con preferencia son estos: Que desde el principio su conducta no ha dado motivo á la cuestion, y que, animado por el deseo de conservar la paz, ha obrado con un espíritu marcado de moderacion y conciliacion desde el origen de la diferencia hasta ahora. Es fácil probar estos hechos á todos los que no se separan del camino de la justicia y de la equidad.

“Aun suponiendo que la Rusia tuviese motivo de queja con respecto á los Santos Lugares, debía haber circunscrito sus gestiones y exigencias en los limites de esta sola cuestion, y no debía haber levantado pretensiones que el objeto de sus quejas no podia autorizar. No debía, ademas, haber tomado medidas de intimidacion, tales como enviar sus tropas á las fronteras y hacer preparativos navales en Sebastopol con motivo de una cuestion que podia haberse arreglado amistosamente entre las dos potencias. Pero es evidente que lo que ha sucedido es del todo contrario á una intencion de avenimiento pacífico.

“La cuestion de los Santos Lugares se habia arreglado á satisfaccion de todas las partes interesadas, y el gobierno de S. M. el Sultán habia manifestado disposiciones favorables sobre las garantías exigidas. En suma, la Rusia no habia tenido ningun motivo para hacer una protesta.

“No es, por consiguiente, buscar pretexto para una disputa, el insistir, como lo ha hecho la Rusia, sobre la cuestion de los privilegios de la Iglesia griega concedidos por el gobierno otomano, privilegios que el gobierno se considera obligado á sostener por su honor, su dignidad y su poder soberano y sobre los cuales no puede admitir intervencion ni supervigilancia de otro gobierno? No es la Rusia la que ha ocupado los principados de la Moldavia y Valaquia, declarando al mismo tiempo que estas provincias le servirian como garantia hasta que hubiese obtenido lo que deseaba? No ha sido justamente considerado este acto por la Sublime Puerta como una violacion de los tratados, y por consiguiente, como un *casus belli*? ¿Las otras potencias han podido llegar á otra decision?

“¿Quien dudará, pues, de que la Rusia ha sido la agresora? Pudo la Sublime Puerta, que siempre ha observado todos sus tratados con una fidelidad conocida de todos, aun cuando hubiese habido alguna infraccion de su parte, dar derecho á la Rusia para un procedimiento tan violento como el de infringir ella misma todos estos tratados? ¿Han ocurrido tales hechos en el imperio otomano, se pregunta de nuevo, contrarios á las promesas dadas explícitamente en el tratado de Kainardji, como la demolicion de las Iglesias cristianas, ó obstáculos opuestos al ejercicio de esa religion?

“El gabinete otomano, sin desear entrar en largas explicaciones sobre estos puntos, no duda que las altas potencias, sus aliadas, juzgarán con perfecta verdad y justicia la exposicion que acaba de hacerse.

“Con respecto á la no aceptacion de la nota de Viena por la Puerta Otomana en su forma pura y sencilla, debe observarse que este proyecto, aunque no conforme en todos sus puntos con la nota del príncipe Menschikoff, y conteniendo, es verdad, en su composicion algunos de los párrafos del proyecto de nota de la Sublime Puerta, tomado en su conjunto bien sea en su letra ó en su espíritu, no se diferencia esencialmente de la nota del príncipe Menschikoff.

“Las seguridades dadas recientemente por los representantes de las grandes potencias con respecto al peligro temido de interpretaciones perjudiciales del proyecto de nota en cuestion, son una nueva prueba de las bondadosas intenciones de sus respectivos gobiernos hacia la Sublime Puerta. Han causado por consiguiente una viva satisfaccion al gobierno de S. M. el Sultán. Debe observarse, sin embargo, que mientras tenemos todavía á la vista la disputa de los privilegios religiosos provocada por la Rusia, que pretende fundar sus reclamaciones en un párrafo tan claro y tan preciso del tratado de Kainardji, y que desea insertar en un documento diplomático el párrafo concerniente á la activa solicitud del emperador de Rusia por el mantenimiento, en los Estados de la Sublime Puerta, de intinuidades y privilegios religiosos, que fueron concedidos al rito griego por los Emperadores otomanos antes que la Rusia existiese como Imperio, dejar en un estado oscuro y dudoso la ausencia de toda relacion entre estos privilegios y el tratado de Katschuk Kainardji para emplear en favor de una gran comunidad de súbditos de la Sublime Puerta, que profesan la religion griega, expresiones que podrian aludir á tratados concluidos con Francia y el Austria, relativos á las religiones latina y francesa, seria incurrir en el peligro de poner en manos de la Rusia párrafos vagos y oscuros, algunos de ellos contrarios á la realidad de los hechos, y ofrecerle un pretexto sólido para las pretensiones á una supervigilancia y protectorado religiosos, pretensiones que aquella potencia trataria de presentar alegando que no eran derogatorias de la soberania ó independencia de la Sublime Puerta.

“El mismo lenguaje de los empleados y agentes de la Rusia, los cuales han declarado que la intencion de su gobierno no era otra que la de ejercer el oficio de un abogado con la Sublime Puerta, cuando quiera que se ejecutasen actos contrarios á los privilegios existentes, es una prueba patente de la justicia de la opinion del gobierno otomano.

“Si el gobierno de S. M. el Sultán ha juzgado necesario exigir que se le diesen seguridades, aun cuando las modificaciones introducidas por el en la nota de Viena fuesen adoptadas, cómo podria en conciencia quedar tranquilo, si la nota se admitiese íntegra y sin modificacion? La Sublime Puerta, al aceptar lo que ha declarado ante el mundo que no podia admitir sin verse obligada á ello, comprometeria su dignidad para con las otras potencias, sacrificaria su honor á los ojos de sus propios súbditos, y cometeria un suicidio moral y mental.

“Aunque la negativa de la Rusia á conceder las modificaciones requeridas por la Sublime Puerta se ha fundado en una cuestion de honor, no puede negarse que el fundamento de aquella negativa fué sola y simplemente su deseo de no conceder que se sostituyesen términos explícitos á expresiones vagas, que podrian darle en lo futuro á guisa de pretexto para intervenir. Tal conducta obliga, por tanto, á la Sublime Puerta á persistir por su parte en rehusar su adhesión.

“Habiendo sido apreciadas por los representantes de las cuatro Potencias las razones que han determinado al gobierno otomano á hacer sus modificaciones, está probado que la Sublime Puerta tuvo razon para no adoptar, pura y sencillamente, la nota de Viena. No con la mira de criticar un proyecto que obtuvo el asentimiento de las grandes potencias entramos á discutir los inconvenientes que presenta la nota de Viena. Sus esfuerzos han tendido siempre á la conservacion de la paz, defendiendo al mismo tiempo los derechos y la independencia del gobierno imperial. Los pasos dados para alcanzar estos objetos, habiendo sido tan laudables cuanto puede concebirse, la Sublime Puerta no puede expresar suficientemente su reconocimiento por ellos. Pero como evidentemente cada gobierno debe poseer, en virtud de sus peculiares conocimientos y de su experiencia local, mas facilidades que ningun otro gobierno para juzgar los puntos referentes á sus propios derechos, el examen que el gobierno otomano hace es sujerido enteramente por su deseo de justificar la situacion forzosa en que con gran sentimiento suyo se halla colocado, deseando como lo ha hecho, seguir como siempre los benévolos consejos que le han dado sus aliados desde el principio de las diferencias, y que ha seguido hasta ahora.

“Si se alegase que la precipitacion con que fué bosquejada la nota de Viena provino del retardo de la Sublime Puerta en proponer un arreglo, el gobierno de S. M. el Sultán debe justificarse refiriendo los hechos siguientes:

“Antes de la entrada de las tropas rusas en los Principados, algunos de los representantes de las potencias, movidos por la sincera intencion de impedir la ocupacion de aquellas provincias, representaron con instancia á la Sublime Puerta la necesidad de formular un proyecto de nota que ocupase un medio término entre el proyecto de nota de la Sublime Puerta y el del Príncipe Menschikoff. Mas despues, los representantes de las potencias comunicaron confidencialmente diferentes planes de arreglo á la Sublime Puerta. Ninguno de estos últimos correspondia á

las ideas del gobierno imperial, y el gabinete otomano estaba á punto de entrar en negociaciones con los representantes de las potencias sobre la base de un proyecto redactado por él en conformidad con estas sugerencias. En esta situacion, llegó la noticia del paso del Pruth por los rusos, hecho que cambió enteramente la faz de la cuestion. Se puso á un lado el proyecto de nota propuesto por la Sublime Puerta y se suplicó á los gabinetes que manifestasen su modo de ver sobre esta violacion de los tratados despues de las protestas de la Sublime Puerta. Por una parte, el gabinete otomano tenia que esperar sus respuestas, y por otra, redactó, á instancia de los representantes de las potencias, un proyecto de arreglo que fué enviado á Viena.

“Como única respuesta á todos estos pasos activos apareció el proyecto de nota elaborado en Viena.

“Sea de esto lo que fuere, el gobierno otomano, temiendo con justo motivo todo lo que pudiera implicar derecho de intervencion en favor de Rusia en materias religiosas, no pudo hacer mas que dar seguridades calculadas para disipar las dudas que habian llegado á ser el motivo de la discusion; y despues de tantos preparativos y sacrificios no aceptar proposiciones que no pudo recibir en el tiempo en que el príncipe Menschikoff se encontraba en Constantinopla. Por tanto, puesto que el gabinete de San Petersburgo no se ha contentado con las seguridades y promesas que se le han ofrecido; que los esfuerzos benévolos de las altas potencias han sido infructuosos; que, en fin, la Sublime Puerta no puede tolerar ó sufrir por mas tiempo el estado actual de cosas, ó la prolongacion de la ocupacion de las principados Moldavo-valacos, siendo estos parte integrante de su imperio, el gabinete otomano, con la firme y digna intencion de defender los sagrados derechos de soberania y de independencia, de su gobierno empleará justas represalias contra una violacion de los tratados que considera como un *casus belli*. Notifica por tanto oficialmente, que el gobierno de S. M. el Sultán se ve obligado á declarar la guerra; que ha dado las instrucciones más categóricas á Su Excelencia Omer Baja para exigir del príncipe Gortschakoff la evacuacion de los principados, y para principiar las hostilidades si despues de un plazo de quince dias, contados desde la llegada de sus despachos al cuartel general ruso, se le diese una respuesta negativa:

“Debe quedar claramente entendido, que si fuere negativa la respuesta del príncipe Gortschakoff, los agentes rusos deben salir de los Estados Otomanos, y que las relaciones comerciales de los respectivos súbditos de los dos gobiernos quedaran suspendidas.

“Al mismo tiempo, la Sublime Puerta no considerará justo decretar el embargo de los buques mercantes rusos, como ha sido práctica. Por consiguiente, se les participará que deben salir para el Mar Negro ó para el Mediterráneo, según les convenga, dentro de un término que se fijará mas adelante. Además, no deseando el gobierno otomano poner obstáculos á las relaciones comerciales entre súbditos de las potencias amigas, dejará abiertos los estrechos, durante la guerra, á su marina mercante.”

(La Crónica, 2 de Noviembre.)

ESPAÑA.

[REFORMA JUDICIAL.]

El otro decreto versa sobre procedimientos judiciales en la parte civil, y como cuanto yo dijera á Us. para justificar su necesidad y utilidad pareciera pálido, despues de lo que el Ministro dice en el preámbulo ó exposicion á la reina, transcribiré unos cuantos renglones: “Los litigios y reclamaciones jurídicas (asi principia) son hoy el espanto y la ruina de muchas familias; son un manantial permanente de escándalos, son la muerte de la justicia misma. Las formas, ó mejor dicho, los abusos á que dan lugar, abogan la voz de los litigantes; despoblan nuestros tribunales y acabaran por descreditar una de las mas santas instituciones. Y mas adelante añade: “El verdadero cáncer de nuestras instituciones judiciales son las deformidades ruinosas, el despilfarro y desbaratamiento de la sustentacion, máquina de guerra asendada contra la fortuna del infeliz litigante, ó inormal juego de suerte y azar, donde frecuentemente triunfa de la razon la malicia, de la legalidad la astucia, de la mas sana intencion el fraude y la codicia.” Estas, que son otras tantas verdades inegables, dichas así y desde lo alto de un estrado ministerial adquieren una inmensa importancia. Toda la prensa lo ha reconocido y ha aplaudido al Ministro, si bien combatiendo el modo como ha llevado á cabo la reforma, sin aguardar á la reunion de las Cortes, para que estas diesen su opinion en tan trascendental punto. El decreto, ó sea la instruccion de procedimientos civiles mandada poner en planta inmediatamente, reduce á dos escritos, uno pidiendo y otro contestando, los cuatro que se exijan antes; en seguida se recibirá el pleito á prueba por un término que no excederá de 30 dias, sino en el caso de que haya que hacer alguna diligencia fuera de la provincia; entónces se proroga por 10 dias mas. La pro-

ba de testigos, lo mismo que la instrumental, son públicas: reforma que cambia totalmente el orden de nuestros procedimientos judiciales y que exijan los adelantados de la época; reformas que traerá en pos, mas tarde ó mas temprano, el juicio por jurados, último término de la perfeccion en esas materias. Se prohíbe suspender el término probatorio; no se recibirán los pleitos á prueba de tachas; se suprimen los alegatos de bien probado, que venian á ser casi siempre dos enormes escritos, suplicios de bolsillo de los litigantes, desesperacion del juez que tenia que leerlos; las sentencias se motivarán; en fin el litigio más complicado, que duraba hasta ahora, tres, cuatro años de exacciones suficientes á empobrecer á la persona mas acandalada; queda circunscrito á un término fatal de ocho meses ó poco mas, y las simples acciones ejecutivas á solo cien dias. Esto se llama gobernar. El Ministro dice, que el decreto que tal revolucion hace en nuestras instituciones judiciales, es un saludable tránsito, y no otra cosa; á una reforma completa, que no se hará esperar mucho tiempo. Esto se comprende; porque es preciso, para que la obra se consuma, que el código civil salga á luz, que los tribunales se arreglen definitivamente; que los terribles derechos del papel sellado se aminoren; en fin, que se meta la hoz en cuanto hay de concientemente defectuoso en la administracion de justicia, pues así y no de otro modo se consolidará la paz de las familias y se muralizará esta trabajosa nacion.

(Correo de Ultramar, 15 de Octubre.)

FRANCIA.

De lo interior de Francia mucho podria decir. La sola cuestion de cereales, como asunto político y económico, y hasta como recurso hábil dinástico de Luis Napoleon, bastaria para llenar una correspondencia. El aspecto general del país es el de la prosperidad y del contento. El trono no hace extravagancias; respeta á la opinion pública con su dignidad, su sencillez y su decencia, y se presenta hábil y grande en todos los lances de justicia y equidad. He visto el otro dia al Emperador y á la Emperatriz en la Grande Opera, que se inauguró en esta temporada con los *Zigonates*. Vestian con la sencillez de particulares. Hace pocos dias pasaron SS. MM. muy cerca de mi en una *calèche* abierta, sin escolta y solo con dos ó cuatro basidores, que me dijeron los acompañaban, porque yo no los he visto. El Emperador iba echado hacia atras como un hombre abandonado á la tranquilidad más completa. La Emperatriz saludaba al gentío innumerable, que la aclamaba á ella sola, con una gracia y una naturalidad infinitas. Un conocido que me acompañaba, antiguo republicano rojo de España, y moderado aqui en sus ilusiones por la experiencia; y mas particularmente por la abundante fortuna que ha adquirido desde que dejó de militar en la política; me dijo al ver pasar á SS. MM.: “Cómo quiere U. que haya quien haga daño á esa gente?” La *calèche* del Emperador iba muy despacio y se detenia con frecuencia para no atropellar al inmenso pueblo que la rodeaba. Pocos dias despues le vi en una gran parada, de uniforme, seguido de un magnífico estado militar, y rodeado de una verdadera aureola imperial, que sabe llevar con insuperable majestad. Este talento transmigratorio, por decirlo así, agrada mucho á los Franceses, y en realidad á todos, porque si bien en los actos de exhibicion nacional de poder y fuerza se necesita algo de brillo y ostentacion, en los actos ordinarios de la vida los reyes no deben parecer mas que los demas hombres, ni pretender superarlos sino en obras de beneficencia y moralidad. El misterio en las creaciones humanas es una impiedad, y no gana mas que irrision y ridículo, desde que se acabaron en esta parte de la Europa las deificaciones del gentilismo y las aspiraciones fanáticas de la tiranía. El pueblo sostendrá siempre á los tronos virtuosos, y que no pretendan diferenciarse de él ante el poder de Dios y ante los tribunales de la recta censura humana.

(La Crónica, Nueva-York 8 de Octubre.)

GUATEMALA Y SAN SALVADOR.

Fred. Carrera
TRATADO de paz y amistad entre la República de Guatemala y Salvador.
RAFAEL CARRERA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CAPITAN GENERAL DEL EJERCITO,
etc., etc.

Por tanto: Habiéndose ajustado, concluido y firmado en Guatemala el día 17 de Agosto del corriente año de mil ochocientos cuarenta y tres por plenipotenciarios suficientemente autorizados al efecto, entre la Republica de Guatemala y la del Salvador, un tratado de paz y amistad, compuesto de un preámbulo de once artículos, cuyo tenor, palabra por palabra, es el siguiente: Conocido el Gobierno de la República del Salvador de la inutilidad de todo...

fuerzo para la reorganizacion por los medios adecuados hasta aqui; y deseando establecer para lo de adelante sus relaciones con los otros Estados de Centro-América y naciones extranjeras de un modo que asegure su independencia y el comun bienestar de dichas Republicas; con tal fin tuvo á bien nombrar por su plenipotenciario cerca del de Guatemala el Sr. Licenciado Don Francisco Zaldivar, acreditandolo en debida forma; en cuya virtud, autorizado tambien completamente para el efecto el Sr. Licenciado Don Manuel Francisco Pavon, consejero de Estado y Ministro interior de la Republica de Guatemala, por el Gobierno de esta ultima; ambos, despues de examinar sus respectivos poderes, encontrandolos en forma debida; han convenido y estipulado los articulos siguientes:

Art. 1º Los Gobiernos contratantes reconocen las dos Republicas del Salvador y Guatemala, en su capacidad de soberanas e independientes, segun lo han declarado en sus respectivas leyes, y se comprometen a respetar sus territorios y a no ofenderse el uno al otro; y antes bien se auxiliaran mutuamente, prestandose todos aquellos buenos oficios que corresponden entre dos pueblos amigos y estrechamente unidos.

Art. 2. Los Gobiernos del Salvador y Guatemala mantendran entre si la mejor inteligencia, amistad y buenas relaciones, como lo demanda el interes de los pueblos de ambas Republicas, y para promover todo lo que concierne al bien comun, nombraran y acreditaran Encargados de Negocios o Agentes que residan y los representen en uno y otro pais.

Art. 3. Ninguna fuerza armada de ninguna de las dos Republicas contratantes podra traspasar los limites del territorio de la otra, si no es con su allanamiento previo. En el caso de que tropas de la una Republica tengan que pasar o residir en la otra, ya sea por ir en defensa de esta, o bien con el objeto de desempeñar cualquiera comision, aunque las mencionadas tropas sean mandadas siempre por sus jefes y oficiales propios, no dejaran por eso de reconocer y acatar las ordenes del Gobierno y autoridades de la en que residan.

Art. 4. Los desertores del ejército de la una Republica que se asilen en la otra, seran entregados, siempre que fueren reclamados por su respectivo Gobierno.

Art. 5. Los reos prófugos de una ó otra Republica por delitos comunes, seran igualmente entregados, de requerimiento del Juez de su causa, hecho por medio del exhorto. En estos casos el exhorto será pasado por la Corte de justicia al Gobierno, el que dirigirá su reclamo al de la Republica en donde se halle el reo, afin de que sea capturado y remitido con custodia hasta los limites de la Republica que hace la entrega.

Art. 6. Quedando por el presente tratado establecida perpetuamente paz y amistad entre las Republicas de Guatemala y Salvador, sus Gobiernos cuidaran de que en lo sucesivo, si se asilaren en sus respectivos territorios algunos prófugos por causas politicas, no se mantengan en las fronteras ni causen daño ni inquietud al pais de su procedencia.

Art. 7. Los ciudadanos de las dos Republicas en su jiro y reclamaciones mercantiles se entenderan libremente, considerandose como miembros de una misma familia; en consecuencia; gozaran de todas las seguridades y garantias que las leyes respectivas establecen para sus propios habitantes.

Art. 8. Los actos judiciales y documentos publicos de cualquiera importancia y naturaleza que sean, se consideraran legitimos en las dos Republicas, siempre que sean extendidos segun las leyes de aquella de donde proceden, y estén comprobados por la Secretaria del Gobierno ó por sus agentes diplomaticos.

Art. 9. Queda convenido que para promover objetos de reciproca conveniencia y de interes jeneral para todo Centro-América, en lo que respecta á su independencia y mutuas relaciones, el Gobierno del Salvador por su parte, y el de Guatemala por la suya, excitaran á los de Costa-Rica, Nicaragua y Honduras, para que nombrando cada uno sus representantes ó agentes, puedan éstos tratar de los negocios de utilidad comun.

Art. 10. En consecuencia del presente convenio, quedan terminadas todas las desavenencias anteriores á él y se considerará como si no hubiesen existido. Ambas Republicas no solamente estipulan su entero olvido, sino que se comprometen a auxiliarse y sostenerse mutuamente siempre que lo requiera su independencia. Ademas, establecen como regla permanente de su conducta, que en ninguna evento se harán la guerra la una á la otra, ni consentiran que desde sus respectivos territorios se las hostilice ni ofenda con pretexto ni motivo alguno; y que en el caso de que sobrevengan algunas diferencias, se harán las correspondientes explicaciones, como conviene y se practica en tales casos entre naciones amigas.

Art. 11. Este tratado será ratificado por ambos Gobiernos, y canjeadas las ratificaciones en esta capital dentro del término de treinta dias.

En fe de lo cual, hemos firmado y sellado

dos de un tenor, en Guatemala, á los diecisiete dias del mes de Agosto del año del Señor mil ochocientos cincuenta y tres.—Manuel F. Pavon.—Francisco Zaldivar.

(Gaceta del Salvador, 21 de Octubre.)

GUATEMALA.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

El 22 de setiembre próximo pasado prestaron juramento ante el Tribunal Supremo los Licenciados Don Emilio Luna y Don Nicolas Larrave, despues de haber sido aprobados para el ejercicio de la abogacia. El Señor Rejente Licenciado Don José Antonio Azmitia les dirigió en aquel acto la siguiente alocucion:

Ya otra vez se dijo en este lugar con ocasion semejante á la presente, que los deberes del abogado, no solamente son los de defensor de la verdad y de la justicia ante los jueces de la causa de que se encargue, sino principalmente, los de ejercer las altas funciones de juez respecto á la parte que le consulte, las de juez voluntario, tanto mas influente, cuanto que ha sido buscado á propósito para interveinir en el negocio. En esta situacion no debe el abogado olvidar jamas que el objeto de la justicia, de cuyo ministerio ha tenido la honra de participar, es la paz, la quietud pública, la que puede ser asegurada mejor por una transaccion, que por el mas favorable termino de un litigio, el que siempre exige gastos, invierte tiempo y deja laceraciones, sin lograrse mas que aparentemente la paz, mientras que las transacciones la aseguran mas pronta, mas completa, mas económica, mas natural, y acaso mas duraderamente. Así, el primero de los deberes del abogado es procurar esta avenencia, cuidando para aconsejarla sinceramente, de precaverse de la influencia de una mala pasion que á hacer este bien, pudiera distraerle: LA AVARICIA. El desordenado apetito de los honorarios que contaria por hechos siguiendo la causa, podria contenerle de hacer la exortacion y la indicacion de los medios conducentes al mérito amistoso del litigio. Es preciso, pues, armarse contra la avaricia, considerando en la nobleza de la profesion que habeis adoptado, y en que mas honor cabe al abogado que consigue una transaccion, que al que logra la determinacion mas feliz en un largo y dispendioso pleito. Y para armarse contra aquella pasion, y cautelarse mejor de su influencia, basta considerar que la profesion de abogado es un oficio noble y no un medio mecánico de adquirir dinero: que cumple con mas propiedad al fin de la institucion el renombre conquistado á esfuerzo de los acomodatamientos, que sin ellos la adquisicion de bienes temporales, que por si sola ninguna recomendacion favorable envuelve, cuando por otros medios no tan honrosos, pero si mas faciles pueden tambien conseguirse.

Adoptando la profesion de abogado, os habeis echado sobre vosotros las obligaciones de medianeros y tendreis que combatir dos pasiones capitales de los hombres: el deseo de dominar y el deseo de poseer, y para cumplir debidamente con dichas obligaciones, asi como para haceros merecedores de la honra anexa al conservador de la paz entre sus semejantes, preciso es haceros capaces y dignos de ella por la dedicacion y por el estudio, no solo de lo que disponen las leyes, sino tambien de las pasiones de los hombres. Para indicar el punto y guiar hasta él á los menesterosos de paz, es indispensable conocerle y tener voluntad firme de hacer este servicio. Las leyes son las únicas guias, y el amor al bien el mas firme apoyo para transitar sin riesgo y libre de extravios este escabroso y oscuro camino. Para conocerle y andarle con seguridad, necesitais del estudio y de la virtud.

Pero cuando agotados todos los recursos que el deseo de la paz sinceramente aplicada y eficazmente procurada os haya sujerido y en vano puestos en practica, fuese preciso seguir el litigio, entonces, con estrechez de conciencia, debeis considerar á cual de las tres especies de causas pertenece la que se os consulta, si es evidentemente injusta, ó si es dudosa. Debeis tener presente que no es permitido sostener las causas evidentemente injustas, ya sea contra el derecho natural, ya contra el positivo, como no es permitido hurtar, ni favorecer el hurto del bien ajeno; que si las partes mismas no pueden seguir estas causas sin renunciar á sus conciencias y cometer un crimen odioso, los abogados que las sostienen son tanto mas culpables, cuanto que se hacen cómplices de la malicia de sus partes y prevaricadores en su ministerio. Este es de paz: el deber mas esencial del abogado es conservarla, evitando los pleitos, aun los jastos, con mayor razon los injustos.

En las causas justas, la única regla es no defenderlas sino por las vias justas, sin mentiras y sin artificio, no olvidando jamas que los hombres se deben entre si y en todas las ocasiones la verdad y la sinceridad. Y la regla en las otras causas es no to-

mar por dudosas sino aquellas cuyas decisiones son inciertas, por las circunstancias de los hechos, por la oscuridad del derecho, ó por otras consideraciones que pongan la justicia en perplejidad, pero formando este juicio despues de un examen detenido y concienzudo, sin encubrir la injusticia con las apariencias de justicia; y estas son en las que mejor lugar tiene, y en las que debe procurarse con mayor abinco el acomodamiento.

Agotados pues los recursos para obtenerlo, en estas y en las demas causas en que legalmente quepa, y siendo irremediable el litigio, debe entrarse á él con moderacion, llevando á la verdad por guia y á la sinceridad por compañera.

(Gaceta de Guatemala 14 de Octubre.)

PRECIOS DEL CAFÉ EN EUROPA.

A pesar de que es de sentirse la baja que han sufrido los cafés, no deja de atenuar este sentimiento el que hasta ahora el café de Costa-Rica mantenga su superioridad, como se puede ver por el precio relativamente elevado á que se ha vendido.

CAFES.—Calma en el Havre, á consecuencia de las noticias de Londres que anuncian baja en los cafés. Sin embargo ha habido animacion en los mercados holandeses. De Batavia dicen que la cosecha de la isla de Java no se eleva mas que á 336,000 sacos, contra mas de un millon de sacos que hubo en los años precedentes. En Améres se han pedido mucho los de Santo Domingo. Las existencias de esta plaza se elevaban el 1º de Octubre á 76,500 fardos contra 112,500 en 1852, y 83,000 en 1851.

En Burdeos la situacion es favorable, y hay alza. El Guaira está de 68 á 77-50; el Santiago de 75 á 80; el Martinica de 132 á 140. Hé aquí los precios de Londres:

Cheribon y Batavia amarillo, 51 á 52 chel., pálido y mezclado, 45 á 50 chel., Sumatra y Padang, 43 á 44 chel., Madras y Tellichery, 44 á 60 chel., Malabar y Mysore, 45 á 51 c., Santo Domingo, 44 á 66 chel., Brasil ord. á fino ord., 40 á 47 chel., fino ord., á buen mediano, 48 á 58 chel., Costa-Rica, 48 á 74 chel., Habana y Cuba mediano á fino, 58 á 65 chel., fino á fino ord., 46 á 54 chel., ord. á buen ord., 41 á 45 chel., ord. á buen ord., 41 á 45 chel., Puerto-Rico y la Guaira, 44 á 65 chel.

El Redactor interino: O. Müller.

AVISOS.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

Noviembre 19 de 1853.

Dispuesta por orden supremo n.º 457 de 11 del corriente la venta del solar y edificio donde actualmente existe la cárcel de esta capital, la Gobernacion los ha mandado valorar por peritos previas las diligencias correspondientes, á cuyo efecto se avisa al público con el fin de que la persona que quiera hacer postura pueda presentarse en la oficina de la misma Gobernacion á las doce del dia 28 del presente que se ha señalado al intento para el remate; advirtiendo que no se admitirá ninguna propuesta que baje de la suma de seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos cuatro reales á que asciende el valor del solar y edificio de la referida cárcel.

Manuel Zeledon.—Mercedes Bolandi, Secretario.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

Noviembre 21 de 1853.

La Gobernacion con la mira de favorecer al público, dictando en cuanto sea posible medidas de beneficencia, ha resuelto prevenir: que desde el 15 de Diciembre en adelante sea la plaza que existe al frente de la Iglesia de Soledad, otra de las del mercado, debiendo venir á ella los vecinos que de Cartago, de Desamparados, de Mojon y Sapote, tengan que conducir sus víveres y materiales en carretas; puesto que no puede dudarse ser el único medio de evitar el grave perjuicio que éstas hacen en los empédrados de la Capital, y de otra parte se favorece á la poblacion del lado del Este, acortandose á los vecinos la distancia á que se encuentran de la Plaza principal y de la de la Puebla.

Manuel Zeledon.

Mercedes Bolandi, Secretario.

JUDICATURA CIVIL DE SAN JOSE.

Noviembre 23 de 1853.

Quien quisiere hacer postura á tres solares sitos en el Barrio de San Juan, propios del Señor Pedro Quiroz, y están valorados á trescientos pesos cada uno, y el otro en ciento cincuenta pesos, y se vende judicialmente en esta oficina á las doce del día treinta del

corriente mes de Noviembre, para pagar á su acreedor Sr. Manuel Gonzales, acuda que se le admitiran las posturas que hiciere.—Ramon Quiroz.—Manuel Rivas.—Ramon Castro.

El abajo firmado, habiendo recibido de los Estados Unidos un surtido de libros, ofrece sus servicios al público para enseñar la Teneduria de Libros por partida doble ó simple, arreglar libros, cuentas, etc. Oficina abierta desde las diez hasta la una, y desde las 4 hasta las 7.—En casa de Doña Cristina Acosta, calle del Palacio N.º 7.

Arturo Marsh.

Debiendo el que suscribe continuar por algun tiempo como Tesorero de la Universidad, ofrece desempeñar tal destino todos los dias, de los tres á las cinco y media de la tarde y los sábados todo el dia.

J. Martin Echavarría.

Del 6 al 8 del próximo Diciembre sin falta alguna saldrá el buque Tres Amigos para los puertos del Salvador y Guatemala; para flete y pasajes ocurra el que necesite que se le llevará á precios cómodos.

A LOS OFICIALES DE SASTRERIA.

La sociedad de la industria franco-Costarricense

Previene á los oficiales de sastreria que acaba de abrir su taller, Calle de la Uruca n.º 1º El número de demandas que se la dirigido le permite emplear cuantos obreros se presenten.

Pagará á los buenos oficiales las siguientes hechuras:

Table with 2 columns: Item and Price. Casaca á la francesa \$ 6, Al uso del pais " 5 2, Capa francesa " 4, Al uso del pais " 3 4, Levita á la francesa " 5, Al uso del pais " 4 2, Pantaon frances " 1 3, Al uso del pais " 1 1, Chaqueta á la francesa " 2 4, Al uso del pais " 2 2, Paletos á la francesa " 3, Chalecos á la francesa " 7, Al uso del pais " 6

El abajo firmado tiene el honor de informar al público, y á los viajeros en particular, que el

HOTEL DE COSTA-RICA.

corre ahora por su cuenta en un nuevo estito, y ofrece dar satisfaccion á los que le quieren favorecer dándoles toda comodidad á un precio moderado.

O. E. Müller.

CLUB LITERARIO.

REUNION GENERAL

El Martes 29 de Noviembre á las ocho de la noche.

VICTORIANO MENCIA

PIANISTA.

Acaba de llegar y ofrece sus servicios al respetable público de San José.—Vive en casa de Doña Josefa Landambert, y se encarga de enseñar la música á las personas que quieran ocuparlo.

Buenas recomendaciones.—Precios baratos.

Santiago Berry, anteriormente socio de la Compania de Mr. Russell, tiene la complacencia de anunciar al respetable público: que habiendo abierto de su cuenta una oficina de herreria en la casa del Sr. D. Evaristo Bolandi, calle de la Catedral N.º 7, ó por otro nombre calle del Calvario, ofrece trabajar toda clase de herramientas, con la mayor puntualidad, á satisfaccion de las personas que las necesiten, y á precios cómodos. Los señores que quieran ocuparle, pueden dignarse buscarle en la casa dicha.

Santiago Berry.

En la Imprenta de la Paz se hallan de venta las obras siguientes:

- Almanaques para el año de 1854, adornados con algunas piezas curiosas.
Memorias para la historia del antiguo Reino de Guatemala.
Manual de Parrocos.
Moral por Zamactis, para el uso de las escuelas.

Se vende una casa, sita en la calle del Barranco n.º 26, con ocho varas de largo, siete de ancho, con su cocina, cuarto y pozo de sacar agua, su solar correspondiente de 50 varas de centro, siendo el valor de ella 390 \$.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

SALIDAS.

Noviembre 22.—Bergantín Sardo "Geovane" con destino á Genova, cargado de añil, cueros, brasil y café.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA. CALLE DEL PRESIDENTE, N.º 14.